



OFICIO N° 43/2020

SANTIAGO, 28 de abril de 2020

Ant.: Carta del H. Diputado, señor Daniel Verdessi Belemmi, de quince de abril de dos mil veinte.

Mat.: Consulta sobre adquisición que indica.

A: HONORABLE DIPUTADO, SEÑOR DANIEL VERDESSI BELEMMI.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Que, mediante la carta del antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo un pronunciamiento sobre la adquisición de un equipo de amplificación.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la consulta, teniendo en especial consideración que se actuó con la debida diligencia consultando sobre la procedencia de la adquisición del bien mueble que se trata, así como el hecho de haber sido previamente autorizado a efectuar una adquisición de un bien idéntico, el Consejo acordó, de manera unánime, en su sesión de veintiuno de abril del año en curso lo siguiente:

1. Requerir mayor precisión y diligencia por parte de la Corporación en la información que se proporciona a los parlamentarios respecto a los criterios de uso de las asignaciones parlamentarias autorizados por este Consejo.



2. Ratificar que los equipos de amplificación y otros análogos no forman parte del equipamiento propio de una oficina parlamentaria y, en consecuencia, su adquisición no puede ser solventada con cargo a las asignaciones parlamentarias.

3. Sugerir que la Corporación autorice excepcionalmente el reembolso por usted solicitado, habida cuenta que con su actuación la administración generó una razonable expectativa de que se le daría un trato análogo al que se le había dado anteriormente.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.